

DERECHOS Y DEBERES

DERECHOS

- Recibir una asistencia sanitaria que ponga al servicio del paciente todos los recursos necesarios y humanos en función de la enfermedad y de las posibilidades del centro, sin discriminación por razones de edad, sexo, raza, ideología, religión o condición socioeconómica.
- Ser atendidos con agilidad, de acuerdo con criterios de equidad, de disponibilidad de recursos, de tipo de patología, de prioridad de urgencia y de tiempo de espera previamente establecido.
- Respeto a la personalidad, dignidad humana e intimidad sin ningún tipo de discriminación.
- Continuar manteniendo la relación con sus familiares.
- Recibir información sobre el proceso asistencial comprensible, suficiente y continuada.
- Mantener la intimidad y la confidencialidad sobre su enfermedad y sobre datos de carácter personal.
- Dar su consentimiento firmado para estudios de investigación científica.
- Ser valorada su situación social y familiar.
- Poder optar a una segunda opinión o cambio de médico.
- Poder optar a abandonar la Clínica en cualquier momento.
- Morir dignamente y elegir como quiere vivir el proceso de su muerte.
- Ver respetados los derechos relacionados con la autonomía de la persona: consentimiento informado. Es el derecho a ser informado previamente con la finalidad de poder dar su consentimiento a que se le realice cualquier procedimiento diagnóstico y terapéutico.
- Presentar sugerencias y reclamaciones al Departamento de Atención al Paciente con la finalidad de ser estudiadas y contestadas.
- Acceder a la documentación de su historia clínica.
- Tener en cuenta las voluntades anticipadas.
- Conocer e identificar a los profesionales.

DEBERES

- Utilizar los recursos, prestaciones y derechos de acuerdo con sus necesidades de salud en función de los recursos y disponibilidad del sistema sanitario.
- Aceptar el alta.
- Colaborar en el cumplimiento de las normas de la Clínica.
- Utilizar y cuidar de modo responsable el material e instalaciones.
- En el caso de salir de la Clínica sin el alta médica, firmar el documento de alta voluntaria.
- Tratar con el mismo respeto al personal del hospital y los usuarios.
- Cuidar de su salud y responsabilizarse de ella.
- Facilitar de modo leal y cierto todos los datos de identificación, así como todos los datos que le sean requeridos por motivo de la prestación de asistencia a realizar.
- Cumplir las prescripciones sanitarias y generales para toda la población.